

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

Resolución No. 1213

Ministerio de Educación, Guatemala, 25 NOV 2016

**ASUNTO:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE: CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, PETÉN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DESCRITOS EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN WEB-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis" e indica en el artículo 13, que "Las unidades de administración financiera y planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero..."

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en su Artículo 5 establece que, "... las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...".

**CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a las leyes mencionadas, las Direcciones Departamentales de Educación, procedieron a registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la siguiente manera: **Chimaltenango, comprobante 6; Escuintla, comprobante 7; Totonicapán, comprobante 5; Quetzaltenango, comprobante 3; Retalhuleu, comprobante 3; Petén, comprobantes 6 y 7; Zacapa, comprobante 4; Chiquimula, comprobante 4; Jalapa, comprobante 5; Guatemala Sur, comprobante 7; Guatemala Oriente, comprobante 5 y Guatemala Occidente, comprobante 5;** que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

4/6

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016; Resolución del Ministerio de Educación Número 280 que establece las "Normas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016" y conforme al Dictamen Número 24 de fecha 11 de noviembre de 2016, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para el ejercicio fiscal 2016. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que se detalla en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 29. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 29, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

  
OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2016	<b>29</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2213	25	11	2016	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-346.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas del nivel Primario atendidos con alimentación Escolar	-176.00	2202
20	0	0	3	0	2	Niños y Niñas del Nivel Primario atendidos con alimentación escolar	-176.00	2202
11	0	0	3	0	2	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-346.00	2202
14	0	0	5	0	1	Alumnas del Ciclo Diversificado beneficiadas con Becas Escolares	-4.00	2301
15	0	0	1	0	7	Servicios de Dirección y Coordinación de Educación Extraescolar	-1.00	2306
15	0	0	1	0	1	Servicios de Dirección y Coordinación de Educación Extraescolar	-1.00	2306
11	2	0	1	0	6	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	-110.00	2202

**DESCRIPCION:** APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DE DIDEUCS DE CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPAN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, PETEN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, GUATE SUR, GUATE ORIENTE Y GUATE OCCIDENTE

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO  
DIRECTOR INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha		
25	11	2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2016	<b>29</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2213	25	11	2016	REPROGRAMACION

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	494.00	2202
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	494.00	2202
12	4	0	1	0	1	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	87.00	2202
12	4	0	1	0	2	Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar	87.00	2202
12	1	0	2	0	3	Estudiantes de Primaria Monolingüe Rural atendidos en el sistema escolar	1,744.00	2202
12	1	0	2	0	1	Estudiantes de Primaria Monolingüe Rural Atendidos en el sistema Escolar	1,744.00	2202
13	0	0	2	0	4	Estudiantes del ciclo básico de Institutos por Cooperativa beneficiados con	13.00	2301
13	0	0	1	0	2	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad	6.00	2305
13	0	0	1	0	1	Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad	6.00	2305
11	0	0	3	0	1	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	75.00	2202
11	0	0	3	0	2	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	75.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa CEMUCAF atendidos en áreas tecnico-laborales	214.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	214.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	44.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa CEMUCAF atendidos en áreas tecnico-laborales	44.00	2202
15	0	0	4	0	5	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	91.00	2202
15	0	0	4	0	1	Estudiantes del Programa CEMUCAF atendidos en áreas tecnico-laborales	91.00	2202
20	0	0	2	0	1	Niños y Niñas del Nivel Preprimario atendidos con alimentación escolar	243.00	2202
20	0	0	2	0	2	Niños y Niñas del Nivel Preprimario atendidos con alimentación escolar	243.00	2202
20	0	0	3	0	2	Niños y Niñas del Nivel Primario atendidos con alimentación escolar	456.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas del nivel Primario atendidos con alimentación Escolar	456.00	2202

**DESCRIPCION:** APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DE DIDEUCS DE CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, TOTONICAPAN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, PETEN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, GUATE SUR, GUATE ORIENTE Y GUATE OCCIDENTE

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
25	11	2016